



FONDO DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **1500700002519**, la cual se transcribe para pronta referencia:

“Según la Ley Federal de Derechos en sus Artículos 271 y 275, de constitución del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable

Se piden los siguientes datos

-Monto total del Fondo 2018 y 2019

-Distribución por Estados y Municipios 2018 y 2019

-Los proyectos de Inversión Física Aprobados por estado

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Campeche, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Morelos.

-Ficha Técnica de Identificación de Proyectos de Inversión Física monto mínimo 50,000.00, máximo 300,000.00 pesos”(sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 121 y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como artículo 14, fracción XI y 32 fracción XIII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*, este sujeto obligado le informa que, de conformidad a la reforma al artículo 34 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre del 2019, **corresponde a la Secretaría de Economía** lo siguiente:

“Formular y conducir la política nacional en materia minera, así como promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los sectores social y privado, de acuerdo con el artículo 32, fracción XIII de esta ley;” (sic)

Se adjunta liga para pronta referencia

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018





En virtud de dicha reforma la Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros y la Dirección de Organización y Aplicación de Recursos, que contaban con la información del Fondo fueron transferidas **a la Secretaría de Economía.**

No omito referir que, esta Unidad de Transparencia realizó los trámites correspondientes a efecto de que se dé de baja el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, que en su momento fue administrado por esta Secretaría.

Por lo anterior, se sugiere dirigir la referida solicitud de acceso a la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Economía.

Aunado a lo anterior, se le informa que la **Secretaría de Economía** es un sujeto obligado, que cuenta con su propia Unidad de Transparencia, misma que se encuentra ubicada en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, correo electrónico: ariadne.delcastillo@economia.gob.mx, Teléfono: 57299100 Ext. 11327, Horario de Atención 9:00 a 14:30 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.

Con la respuesta en comentario esta Secretaría de Estado atiende la solicitud de referencia.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral Trigésimo Tercero de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, aprobados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, le informo que cuenta con quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, para interponer recurso revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

En caso de dudas o aclaraciones, le proporciono el correo electrónico oralia.resendiz@sedatu.gob.mx y rodrigo.acevedo@sedatu.gob.mx como medio de contacto.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

